

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA

##### Edicto

Por el presente edicto, que será insertado en el «Boletín Oficial del Estado», acordado por la Sala Primera del Tribunal Supremo, proveído de hoy, dictado en exequátur número 738 de 1990, sobre ejecución de sentencia de pago de cantidad, dictada con fecha 8 de enero de 1985, por el Juzgado de Viena, solicitado por el Procurador don Juan Corujo y López Villamil, en nombre y representación de «Cía. Aseguradora Austríaca Interunfall Ras Versicherung A. G.», se cita y emplaza a don Manuel Fairen Martínez, mayor de edad, funcionario del antiguo Ministerio de Información y Turismo, casado y en la actualidad en ignoado paradero, para que dentro del término de treinta días pueda comparecer en forma ante esta Sala en dichos autos a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se dará a los mismos la tramitación correspondiente sin su intervención.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1990.-2.803-C.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Cuarta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de «Motul, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 3 de febrero de 1986 por la que se denegó la protección en España de la marca internacional número 484.245, «Motul», clase 28 del Nomenclátor, y posterior ampliación a la resolución expresa del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 2.782 de 1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de febrero de 1990.-El Secretario.-4.904-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la representación de BODEGAS FELIX SOLIS, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de agosto de 1987, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la inscripción registral de la marca número 1.077.998, «Montepeñas», pleito al que ha correspondido el número 3.492 de 1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.905-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la representación de JORDACHE ENTERPRISES, INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 30 de octubre de 1986, estimatorio del recurso de reposición interpuesto por el «Corte Inglés, Sociedad Anónima», anulando la resolución que concedió la marca número 1.019.040, denominada «The Jordache Look», clase 25.ª, pleito al que ha correspondido el número 2.534 de 1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.906-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la representación de TOLSA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 23 de junio de 1987, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la marca número 1.072.456, denominada «Sanicat», pleito al que ha correspondido el número 3.479 de 1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compare-

cieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.907-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por la representación de CANON KABUSHIKI KAISA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de julio de 1986, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la inscripción registral de la marca 1.094.398, «Canon», pleito al que ha correspondido el número 3.469 de 1990.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.908-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la representación de RANSBURG GEMA A. G. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 6 de noviembre de 1987, desestimatorio de los recursos de reposición interpuestos contra la concesión de los modelos industriales números 110.162 y 110.163, pleito al que ha correspondido el número 3.645 de 1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.909-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la representación de SYTEK INCORPORATED se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo contra acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de noviembre de 1985, y de 27 de julio de 1987, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la inscripción registral de la marca número 1.059.631, denominada «Syteko», pleito al que ha correspondido el número 3.576 de 1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.910-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la representación de ACOMEL, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17 de marzo de 1986, que denegó la solicitud de protección en España de la marca internacional número 485.476 «Acomel» y posterior ampliación a la resolución expresa del recurso de reposición de fecha 3-12-1987, que estimó parcialmente el recurso concediendo la clase séptima y denegando la novena, pleito al que ha correspondido el número 4.702 de 1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.911-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la representación de ESPECIALIDADES FARMACO-TERAPEUTICAS, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de diciembre de 1986, por la que se concedió la inscripción registral de la marca internacional número 491.434 «Linea Benenssere» (clase 5.<sup>a</sup>), pleito al que ha correspondido el número 3.688 de 1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.912-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación

de «Mattel Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación, por silencio administrativo, de los recursos de reposición interpuestos contra la denegación de inscripción de las marcas «Máster del Universo» (gráficas), números 1.089.150 y 1.089.157; pleito al que ha correspondido el número 3.720 de 1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de abril de 1990.-El Secretario.-4.913-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Julián Abad Crespo, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 285 de 1989 seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 5.300.000 pesetas, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», contra don Antonio Mora Rubio y doña Catalina Chamizo González, cónyuges, vecinos de Albacete, con domicilio en calle del Rosario, número 61, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas que sucintamente se describen al final de este edicto con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de julio de 1990, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 4 de julio de 1990, a igual hora, y también en su caso, por tercera vez, el día 4 de septiembre de 1990, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo, en la primera subasta, el de tasación fijado de común acuerdo por las partes que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo; y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.-Que en los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas segunda y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1: Un solar en la calle Ricardo Castro, número 5, de esta ciudad de Albacete, que ocupa una superficie de 325 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Alfonso Núñez Flores; izquierda, casa de don Rodolfo Encarnación Buendía y otros, y espalda, con herederos de don Ramón Casas y don Virgilio Martínez Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 230, libro 150, folio 29, finca 7.383, inscripción 12.<sup>a</sup> Tasada en la cantidad de 8.904.000 pesetas.

Dado en Albacete a 28 de marzo de 1990.-El Magistrado, Julián Abad Crespo.-La Secretaría.-1.528-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 1.038 de 1983 a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quesada, frente a don Nerc Castellón-Valencia y Alicante, Rafael García Lluch y otros, sobre reclamación de 10.808.776 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 12 de julio de 1990, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, Explanada de España, número 11, cuenta corriente 0-55-000-7, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Urbana. Número 1. Sótano destinado a garaje, casa en Alicante, calle Benito Pérez Galdós, números 1 y 3, y calle Onésimo Redondo. Mide 633,29 metros cuadrados. Le corresponde una plaza de garaje marcada con el número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 407, libro 407, folio 75, finca número 27.904.

Valorada en 600.000 pesetas.

Urbana. Número 19. Vivienda sita en el piso 6.º, sin incluir la entreplanta derecha, se llega por la escalera del zaguán, número 1, mismo edificio, que en anterior tipo A. Mide 138,9 metros cuadrados, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 3.965, libro 396, folio 81, finca número 27.940.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo solicitado, digo, establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de septiembre de 1990, a las doce treinta horas, y la tercera el día 5 de octubre de 1990, a las doce treinta horas.

Dado en Alicante a 9 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.-2.813-C.

## ALMERIA

## Edictos

Don Emilio Lentisco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 981 de 1989, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra «Telefonía y Equipos Telemáticos, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.619.458 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final del presente se describirán, de forma resumida, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 28 del próximo mes de junio de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 10.500.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.-En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta para la audiencia del día 26 del mes de julio del año 1990, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 27 del mes de septiembre del año 1990, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

## Bienes que se subastan

Local comercial, procedente del denominado B y número 27 de los elementos, marcado con el número 27-1, en planta baja. Ocupa una superficie contruida de 59 metros 52 decímetros cuadrados; lindante: Norte, portal de acceso a plantas de oficinas y resto del local de que se segrega; sur, portal de acceso a viviendas; este, calle Sagunto y el portal primeramente citado, y oeste, rampa de acceso a sótanos.

Cuota: 2.678 por 100.  
Situación: Forma parte de un edificio sito en Almería, calle Sagunto, sin número, de nueve cuerpos de alzado.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.126, libro 474 de Almería, folio 214, finca número 28.389, inscripción primera.

Dado en Almería a 30 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Emilio Lentisco García.-1.537.3.

Don Juan F. López de Montanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 419/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, en nombre y representación de don José Martínez García, y contra don Ramón Golbano Montoya, vecino de Almería, con domicilio en calle Haza de Acosta, número 62, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de junio del actual año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 17 de julio del presente año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 14 de septiembre del actual año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes, uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda subvencionada tipo A, señalada con el número 14 de los elementos individuales, sita en la planta segunda alta del edificio de cuatro, número 15, en la calle Miguel Rúa, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 97,40 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de distribución y vivienda tipo B; sur, vuelo del local número 9 de los elementos; este, calle Miguel Rúa, y oeste, vuelo de la zona de acceso a diversos elementos de la planta baja. Su cuota, 9,341 por 100. Inscrita al libro 276, tomo 877, folio 10, finca número 11.950.

Valor esta finca en 4.750.000 pesetas.

Vehículo remolque «Leciñen», AL-00640-R, pericialmente tasado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 4 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan F. López de Montanar Sánchez.-El Secretario.-1.532.3.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Carlos Comas Hernández, número 340/1989-2, instados por su esposa, doña Ana María Torrent Coll, haciendo constar que contrajeron matrimonio el 1 de mayo de 1968, de cuyo matrimonio existe un único hijo, llamado Francisco Javier Comas y Torrent, nacido el 4 de febrero de 1969, desarrollando la vida normal y su convivencia matrimonial hasta que un día del mes de julio de 1977 el señor Comas Hernández no volvió al domicilio, recibiendo carta fechada en Guatemala el 14 de septiembre de 1977, sin facilitar domicilio ni Empresa donde trabajaba, no habiendo recibido con posterioridad ninguna otra noticia, habiéndose acordado expedir el presente dando conocimiento de la existencia de dicho expediente para su publicación, con intervalo de quince días.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.902-E.

1.ª 23-4-1990

## BERGARA

## Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario número 179/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», frente a Javier Unamuno Gorrochategui y su esposa María Zubizarreta Albisu, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez por lotes independientes cada una de ellas, y por los tipos de tasación que se expresan, las siguientes fincas:

a) Heredad al oriente de la Casería Beachuru, sita en el Barrio de los Mártires, en Bergara, contiene una superficie de 114 áreas. Inscrita al tomo 1.312, libro 139, folio 138, finca 8.567, inscripción 2.ª Valorado en 9.000.000 de pesetas.

b) Terreno en la villa de Placencia de las Armas que proviene del perteneciente término de Amillagas de la Casería Iribe, mide una superficie de 3.969 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.220, libro 53, folio 119, finca 2.525, inscripción 2.ª Valorado en 4.000.000 de pesetas.

c) Una faja de terreno que también perteneció a la Casería Iribe, de la villa de Placencia de las Armas, y formó parte del pertenecido de esta tierra o añojal en el sitio de Amillaga, tiene ésta 200 metros y 80 centímetros de longitud y su superficie es de 11 áreas y 37 centiáreas de sendío y 3 centiáreas de rebledal. Inscrita al tomo 1.220, libro 53, folio 49, finca 2.509, inscripción 2.ª Valorado en 1.000.000 de pesetas.

d) Faja de terreno que perteneció también a la Casería Mendiola de la villa de Placencia de las Armas, y formó parte de pertenecido de este «terreno novalia Arizmendi-solo», de los cuales casería y pertenecidos fue segregada esta faja, tiene ésta 70 metros de longitud y 5 de anchura, de 3 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.220, libro 53, folio 53, finca 2.510, inscripción 2.ª Valorado en 350.000 pesetas.

e) Parcela de terreno llamado Trenvidopia, en jurisdicción de Placencia de 22 áreas 80 centiáreas del terreno blendal. Inscrita al tomo 1.220, libro 53, folio 199, finca 2.542, inscripción 2.ª Valorado en 2.200.000 pesetas.

f) Terreno en la villa de Placencia de las Armas, que proviene del pertenecido terreno novalia llamado Armendi-Soro de la casería denominada Mendiola, mide una superficie de 1.638 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.255, libro 54, folio 124, finca 2.583, inscripción 2.ª Valorado en 1.500.000 pesetas.

g) Faja de terreno que antes fue de la Casería Artea y formó parte del pertenecido de esta Trevi-

depia llamado también en su parte de rebeldal. Amosqueta-Aristia. Inscrita al tomo 1.406, libro 59, folio 15, finca 2.817, inscripción 2.ª Valorado en 800.000 pesetas.

Las hipotecas constituidas se extienden a los bienes que determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Para la celebración de esta segunda subasta se ha señalado el día 25 de mayo, a las doce de sus horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Pedro, número 1, de esta villa, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta, son los señaladas anteriormente, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran esas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—A prevención de que no haya postores en esta subasta se señala para la tercera el mismo lugar y audiencia del próximo día 22 de junio, a las doce horas, siendo ésta sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores consignar, previamente, el mismo depósito exigido anteriormente.

Dado en Bergara a 26 de marzo de 1990.—El Secretario.—1.204-D.

★

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue en autos de separación con el número 493/1989, a instancia de don Santiago Puente Gudas, representado por la Procuradora señora Llorente, fente a doña Beatriz Sánchez Sanz, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado emplazar a ésta a fin de que en el improporrible plazo de veinte días comparezca en autos de legal forma y conteste a la demanda, haciéndole saber que las copias de la misma se hallan en esta Secretaría a su disposición, apercibiéndole que de no comparecer se declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Beatriz Sánchez Sanz, en paradero desconocido, expido la presente en Bergara a 4 de abril de 1990.—El Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—4.914-E.

## BURGOS

### Edictos

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 26/1985, a instancia de don Domingo Sáenz Castilla, como heredero de doña María Antón Santos, contra don Agustín Alonso López, doña Gloria de la Peña Martínez y doña María de los Angeles Alonso de la Peña, sobre reclamación de 490.000 pesetas de principal, cuyos autos se hallan en período de ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su

caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indican, el siguiente inmueble embargado como de la propiedad de los demandados.

### Bien objeto de subasta

Piso tercero, de la casa número 2 de la calle de la Virgen de la Paloma, de Burgos, cuarta planta, contando la planta baja; ocupa una superficie útil de 189 metros 30 decímetros cuadrados; y linda: Mirando desde la calle, al este o frente, por donde tiene su entrada y fachada principal, en línea de 14 metros 40 decímetros, con calle de la Virgen de la Paloma; por la derecha entrando, que es el norte, con la calle del Cardenal Segura, antes del Cid, por donde tiene el número 16, en línea de 16 metros 9 centímetros; por la izquierda o sur, en línea de 8 metros 60 decímetros, con medianería de la casa de herederos de don Cecilio Castrillo, y por el fondo u oeste, en línea de 14 metros, con medianería de la finca de herederos de don Manuel de la Cuesta y Cobo de la Torre. Le es anejo una carbonera en el desván de unos 10 metros cuadrados. Se la señala con el número 4 y a efectos de participación en los elementos comunes y en los gastos del inmueble de que forma parte se le asigna una cuota de participación del 25 por 100. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle San Juan, número 2, el día 6 de junio próximo en primera subasta; el 18 de julio próximo en segunda, y el 5 de septiembre próximo en tercera, si resultasen desiertas las precedentes, todas a las once treinta horas.

Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y exhibir el documento nacional de identidad, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del inmueble en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera, podrá hacerse cualquier postura ya que sale sin sujeción a tipo.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Dado en Burgos a 16 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, María Felisa Herrero Pinilla.—La Secretaria.—1.141-D.

★

Doña Concepción García Vicario, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Natividad Magallón Montaña, se tramita con el número 366/1989 expediente de declaración de fallecimiento de don Alejandro Magallón Montaña, nacido en Burgos el 13 de abril de 1920, hijo de Mariano y de María Teresa, quien tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, y siendo sus últimas noticias de fecha 6 de abril de 1968, y en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de referido expediente.

Dado en Burgos a 22 de marzo de 1990.—La Juez.—El Secretario.—2.531-C.

y 2.ª 23-4-1990

## CORDOBA

### Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de «Benito Zafra Polo e Hijos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Melgar Raya y que con esta fecha ha recaído la siguiente:

Cuatro Civil, Sección M. Asunto 00253/89.

Auto.—En la ciudad de Córdoba a 7 de marzo de 1990.

Dada cuenta, lo procedente únese y

Hechos:

Primero: Que con fecha 29 de enero de 1990, por el señor Procurador don Jesús Melgar Raya se presentó escrito al que se adjuntaba proposición de convenio en la suspensión de pagos tramitada en este Juzgado registrado bajo el número 253/89 a instancia de «Benito Zafra Polo e Hijos, Sociedad Anónima», en el que alegando lo que a su derecho convino, terminaba suplicando que, a la vista de las adhesiones otorgadas, se dicte auto aprobando el convenio que quedó como sigue:

1. Se propone pagar íntegramente los créditos comunes sin abono de intereses en el plazo de tres años a partir de la fecha en que quede firme el auto aprobatorio del convenio.

2. La entidad suspensa ha cesado en el negocio, resolviendo la relación laboral con sus trabajadores, por lo que la fuente fundamental de ingresos para cumplir con las obligaciones contraídas con los acreedores, será la venta de los inmuebles propiedad de aquella, y principalmente los locales y edificaciones donde estaba ubicado el negocio de la firma en la calle de María Cristina, esquina a Claudio Marcelo, en Córdoba.

Tales locales, aunque registralmente son fincas independientes, de hecho constituyen una realidad física y una unidad funcional que a efectos de su utilización y venta pueden describirse así:

Planta baja, construcción de lujo, con una superficie de 762 metros cuadrados, con fachada a las calles Claudio Marcelo y María Cristina, en Córdoba.

Planta primera, construcción de lujo, con una extensión de 732 metros cuadrados, con fachada a las calles Claudio Marcelo y María Cristina.

Segunda planta, construcción de lujo, con una extensión de 970 metros cuadrados, con fachada a las calles Claudio Marcelo y María Cristina.

Tercera planta, interior, con una extensión de 100 metros cuadrados.

Cuarta planta, interior, con una superficie de 100 metros cuadrados.

Sótano con una extensión de 100 metros cuadrados. Todos estos locales fueron valorados en su día en 539.300.000 pesetas, habiéndose rebajado ese precio drásticamente en el informe de la intervención, reduciéndolo a 355.100.000 pesetas, valoración que, con todos los respetos, consideramos poco realista, ya que al haber sido hecha por un Perito industrial no contempla nada más que los aspectos técnicos, pero no el emplazamiento ni la situación actual del mercado inmobiliario en Córdoba, que es claramente expansiva.

3. Para proceder a la venta de tales inmuebles y del mobiliario, maquinaria e instalaciones existentes en el negocio, las cuales han sido valoradas por la intervención muy por bajo en 10.550.000 pesetas se propone formar una Comisión Liquidadora que estaría constituida por cinco miembros, uno de los cuales sería un representante de la entidad suspensa y los otros cuatro, acreedores con otros cinco suplentes reclutados similarmente entre los acreedores.

Esta Comisión Liquidadora, que será el órgano colegiado de representación de los acreedores, tendrá las siguientes facultades:

a) La intervención y vigilancia del cumplimiento al convenio.

b) Actuar como mandataria y representante de los intereses de los acreedores sometidos al convenio

para lo cual, desde ahora éstos le otorgarán mandato expreso en la forma más amplia que se requiera en todas las actuaciones relacionadas con el cumplimiento del convenio y en especial con la venta de los bienes de la entidad suspensa. A este efecto la entidad suspensa se obliga a otorgar poderes a favor de la Comisión en un plazo no superior a un mes a partir de la fecha de aprobación de este convenio y ello de acuerdo con la minuta que al efecto presente la propia Comisión.

c) Los acuerdos de la Comisión se tomarán por mayoría absoluta de sus miembros, actuando de Presidente, sin voto decisorio, el miembro de la Comisión que ésta designe.

4. En cuanto a la venta de los bienes inmuebles incluidos en el activo de la entidad suspensa, la Comisión Liquidadora deberá hacerlo en la forma y condiciones siguientes:

a) Dentro del plazo de un año, la venta deberá efectuarse por el precio fijado por la Intervención, incrementado en un 25 por 100.

b) Si no se pudiera realizar la venta en el plazo de un año en el precio antes indicado, podrá hacerse dentro del plazo de un año más en el precio fijado por la Intervención.

c) Si tampoco se encontrara comprador por el precio y plazo antes indicado, podrá efectuarse la venta transcurrido un año más, libremente, pero con la posibilidad de que la entidad suspensa pueda presentar un mayor postor en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se le haga saber fehacientemente la venta convenida y sus condiciones.

5. En cuanto a los bienes muebles la Comisión podrá venderlos dentro del plazo de un año, siempre a contar de la fecha en que quede firme el auto de aprobación del Convenio, en el precio marcado por la Intervención y transcurrido este año sin efecto, podrá venderlos en el precio que considere más conveniente para los intereses de los acreedores.

6. Independientemente de todo ello, cualquier acreedor podrá, una vez transcurrido el primer año a contar de la fecha de firmeza del auto de aprobación del Convenio y de no haberse vendido los bienes en la forma y condiciones establecidas en el apartado A) del número cuarto de este Convenio, pedir que se le liquide su crédito mediante dación en pago de una porción indivisa de todos los bienes inmuebles propiedad de la entidad suspensa, cuya porción vendrá representada por un quebrado cuyo numerador será la cifra de su crédito y su denominador la cantidad en que tales bienes han sido valorados por la Intervención, ello incrementado en un 25 por 100, deduciéndose naturalmente el importe de la hipoteca que grava los inmuebles.

7. Si los bienes inmuebles aludidos en el número segundo de esta proposición se vendieran en la forma y condiciones señalados en cualquiera de los apartados A) y B) del número cuarto de este Convenio, la Comisión Liquidadora podría adelantar el pago a los acreedores parcial o totalmente, según las disponibilidades de numerario.

8. Serán miembros de la Comisión Liquidadora don Rafael Zafrá Polo: «Burberry, Sociedad Anónima»; don Miguel Más Molas: «Textil Dimas, Sociedad Anónima»; don Alfonso Rincón Romero y como suplente «Fashion, Sociedad Anónima».

Segundo: Que por providencia de fecha 6 de febrero de 1990, se dio traslado a los señores Interventores por término de quince días para que manifestasen el tanto por ciento de capital que supone las nuevas adhesiones a la nueva propuesta de gobierno y se requirió por igual plazo a la entidad suspensa para que presentara la aceptación expresa para ser miembro de la Comisión Liquidadora a «Textil Dimas, Sociedad Anónima», y don Alfonso Rincón Romero.

Tercero: Que, dentro del plazo conferido, los señores Interventores judiciales presentaron escrito por el que manifestaban que el montante de adhesiones supone un 67 por 100 y estimaba que había quedado superado el montante legalmente exigido para aprobar el convenio.

#### Fundamentos jurídicos

Primero: A la luz de los antecedentes de los presentes autos y adhesiones recibidas a la propuesta

de convenio que se recoge en los antecedentes de hecho de esta resolución, visto el informe de los Interventores, procede la aprobación del Convenio, pues la espera es inferior a tres años, con lo que la mayoría de capital, conforme al artículo 19 en relación con el 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, será de tres quintas partes del total pasivo computable que asciende a 86.908.295 pesetas, ya que el total pasivo es de 144.847.159 pesetas, suponiendo las adhesiones 95.776.609 pesetas, superando esta cantidad pues, las tres quintas partes del pasivo computable. En consecuencia, procede, como ya hemos referido, la aprobación del convenio recogido en los antecedentes de hecho de esta resolución, mandando a los interesados a estar y pasar por él, librándose el correspondiente mandamiento al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que procede la aprobación del Convenio concertado por el procedimiento escrito en los términos que aparece en los antecedentes de hecho de esta resolución, dirijase mandamiento por duplicado de esta resolución por el señor Registrador Mercantil de esta provincia para la oportuna anotación y al Registro de la Propiedad de esta capital, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» para su debida publicidad.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, doy fe.—Eduardo Baena, rubricado.—Ante mí, Agustín López.

En su virtud, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la parte dispositiva de esta resolución, dirijo a V. I. el presente por conducto de la parte actora y con el fin de que se lleven a cabo las anotaciones pertinentes.

Se faculta ampliamente al portador para intervenir en su diligenciado.

Dado en Córdoba a 22 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—1.550-3.

#### CORIA

#### Edicto

Don José García Rubio, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 25/1988, instado por don Angel Rebate Encinas frente a don Clemente Moreno Bueso, sobre reclamación de 3.059.449 pesetas, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial.

#### Descripción y valoración de los bienes:

Terreno de regadío al sitio de Vegaviana en el término municipal de Moraleja, de 9 hectáreas 60 áreas aproximadamente. Linda: Al norte, con acequia 3.A.49; este, con canal 3B; sur, con acequia sin numerar y parcela 252-253, y oeste, parcela 247 y pista de servicio. Dentro de la misma se hallan enclavadas dos casas iguales, que ocupan cada una de ellas una superficie cubierta de 150 metros cuadrados. Valoración: 8.160.000 pesetas.

Tractor agrícola, marca «Agrifull», modelo 80E, matricula CC-16478-V.E. Valoración: 1.500.000 pesetas.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

1.º El día 18 de junio, a las doce horas.

2.º El día 16 de julio, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

3.º El día 17 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Coria a 28 de marzo de 1990.—El Juez, José García Rubio.—El Secretario.—2.801-C.

#### CUENCA

#### Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Juez de Primera Instancia de Cuenca número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 70 de 1989 se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Olmedilla Martínez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Cuenca, contra Isabel Iniesta Portillo y Santiago María Cano Iniesta, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, a los que, junto con su valoración, se señalan al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia, de este Juzgado, sita en la segunda planta, el día 28 de junio, a las doce horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia para el día 26 de julio, a las doce horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 27 de septiembre, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra de cereal seco al sitio Navalcaballo, de 8 hectáreas 8 áreas 15 centiáreas, del término municipal de Las Pedroñeras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 82 del tomo 772 del archivo, libro 67 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 6.776, primera. Siendo el tipo de subasta de 9.697.800 pesetas.

2. Tierra de cereal seco al sitio Navalcaballo, del término municipal de Las Pedroñeras de 18 hectáreas 33 áreas 60 centiáreas. Gravada con una servidumbre de paso. Inscrita al folio 48 del tomo 878 del archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 10.757, primera. Siendo el tipo de subasta de 22.003.200 pesetas.

Dado en Cuenca a 30 de marzo de 1990.—El Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—1.538-3.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona (Tenerife), con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se distingue con el número 39 de 1990, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guerra Pestano, contra la Compañía mercantil «Canor, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Número 12, local sito en la planta general del complejo destinado a bar-restaurant, que mide 252 metros 2 decímetros cuadrados, sin incluir una superficie de una terraza cubierta que le es anexa de 49 metros 78 decímetros cuadrados, que la circunda por el fondo y por la izquierda, y la de otra terraza descubierta de 296 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común a los locales y zona común central distribuidora común a todo el complejo; fondo, zona común destinada a zona verde y zona común de acceso al complejo; derecha, zona común a los locales por donde tiene su acceso, local número 13, zona común a los locales y anejo del local número 13, e izquierda, entrando, zona común destinada a zona verde y rampa de acceso.

Tiene como anexo un local almacén sito en la planta del sótano que mide 77 metros 78 decímetros cuadrados, al que se accede directamente por unas escaleras que bajan desde la esquina, frente, izquierda. Linda: Frente, local número 20 y servicios comunes del complejo; fondo, zona común y local número 21; derecha, local número 21, e izquierda, entrando, subsuelo de zona común destinada a zona verde.

La mencionada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 609, libro 200 de Abona, folio 129, finca 22.150, inscripción 4.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 112.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 26 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo de valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona (Tenerife), a 12 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.799-C.

#### HUELVA

##### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 301/1989, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba», representado por el Procurador señor García Uroz contra don Rafael Castillo Cobano y Josefa Cobo Corbi, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el próximo día 25 de junio de 1990, a las doce horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 24 de julio de 1990, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Bien a subastar

Finca urbana.—Piso 3.<sup>o</sup>, derecha, mirando su fachada desde la calle Béjar, tipo C. Tiene una superficie cubierta de 216 metros cuadrados y útil de 194 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 874, libro 364 de Huelva, folio 160, finca número 22.970, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Huelva, abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.534-3.

#### INCA

##### Edicto

Ejecutivo/hipoteca número 328/1988, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Antonio Serra Lluil, contra don Juan Negre Mas y doña Isabel María Negre Sastre. Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote: Finca especialmente hipotecada, consistente en urbana, casa con corral, sita en la calle María, número 51, de la villa de María de la Salud, paraje de «Son Negre». Inscrita al tomo 3.264, libro 123 de María de la Salud, folio 151, finca 1.279/N. Valorada en 8.947.350 pesetas.

Segundo lote: Rústica denominada «El Pujolot», en término de María de la Salud. Inscrita al tomo 3.264, libro 123 de María de la Salud, folio 154, finca 1.124/N. Valorada en 1.014.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica denominada «Son Parot», en término de María de la Salud. Inscrita al tomo 2.850, libro 114 de María de la Salud, folio 132, finca 3.285/N. Valorada en 1.014.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 2, en primera subasta, el día 24 de mayo; en segunda subasta, el día 28 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de julio, habiéndose señalado como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y pudiendo ceder el remate a terceros.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando únicamente la certificación de cargas y gravámenes de dichas fincas, debiendo los licitadores conformarse con las mismas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dado en Inca a 5 de abril de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—2.810-C.

#### LA CORUÑA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 683/1987-R, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejarano Fernández, contra don Juan Ramón Parada Castiñeira, doña María del Carmen López Peña, don Juan Celso Parada Castiñeira, doña María del Pilar Pérez Sánchez, don Manuel Parada Martínez y doña María Rey Romay; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio de 1990 próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.115.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de julio próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

San Juan de Anceis. Casa sin número, al sitio denominado «Monte de Angueiros», de una sola planta, destinada a vivienda unifamiliar y a ella terreno unido. Forma una sola finca, que mide 12.232 metros cuadrados, de los cuales, 120 corresponden a la casa. Inscrita al folio 178 vuelto del libro 158 de Cambre, inscripción tercera, finca número 11.252 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

Dado en La Coruña a 20 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.120-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 884/1985, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don José Blanco Núñez y doña Carmen Real Amor, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1990 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se dirá para cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de junio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lugar del Grajal, parroquia del Temple, municipio de Cambre, provincia de La Coruña. Formando parte de la casa sin número de policía, sita en la calle «A».

1. Número 1. Semisótano. Es un local destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa la planta de semisótano del edificio y tiene una superficie de 205 metros y 6 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 181 de Cambre, folio 178, finca número 12.743, inscripción primera. Valorada en 3.444.000 pesetas.

2. Número 2. Planta baja derecha. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta baja del edificio y tiene una superficie de 84 metros y 64 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 181 de Cambre, folio 182, finca número 12.744, inscripción primera. Valorada en 2.624.000 pesetas.

3. Número 5. Piso primero izquierda. Es un local destinado a vivienda, que ocupa la parte de la planta alta primera del inmueble y tiene una superficie de 84 metros y 64 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 181 de Cambre, folio 194, finca número 12.747, inscripción primera. Valorada en 2.624.000 pesetas.

4. Número 6. Piso segundo derecha. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta segunda del edificio y tiene una superficie de 91 metros cuadrados. Inscrita al libro 181 de Cambre, folio 198, finca número 12.748, inscripción primera. Valorada en 2.624.000 pesetas.

5. Número 9. Piso tercero izquierda. Destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta tercera del edificio y tiene una superficie de 91 metros cuadrados. Inscrita al libro 181 de Cambre, folio 210, finca número 12.751, inscripción primera. Valorada en 2.624.000 pesetas.

6. Número 10. Piso cuarto derecha. Destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta cuarta del inmueble y tiene una superficie de 91 metros cuadrados. Inscrita al libro 181 de Cambre, folio 214, finca número 12.752, inscripción primera. Valorada en 2.624.000 pesetas.

7. Número 11. Piso cuarto izquierda. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta cuarta del inmueble y tiene una superficie de 91 metros cuadrados. Inscrita al libro 181 de Cambre, folio 218, finca número 12.753, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 20 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.122-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 69/1987-R, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra don Domingo Manuel Presas Naveira y doña Carmen Fuentes Vasco, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1990 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.560.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 20 de julio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parroquia de Armea, Municipio de Coirós. Partido judicial de Betanzos. Edificio sin número de policía, destinado a nave industrial, compuesto de semisótano, producido por el natural declive del terreno, que mide 212 metros 39 decímetros cuadrados, y planta baja, que viene siendo la primera planta alta, mirada desde el norte o parte inferior de la finca, de 268 metros 53 decímetros cuadrados, con terreno unido, al sitio de «Mandeo de Arriba», que todo tiene una superficie de 23 áreas 25 centiáreas. Inscripción: Tomo 1.090, libro 74, folio 133 vuelto, finca 7.217, inscripción segunda, libro 74 de Coirós.

Dado en La Coruña a 20 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.121-D.

#### LA PALMA DEL CONDADO

##### Edictos

Don Antonio Germán Pontón Práxedes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 80 de 1986, se siguen autos de proceso civil de cognición, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Antonio Jiménez Fernández, don Antonio Jiménez Fernández y don Rafael Ortiz Jiménez, en los que a instancias de la mencionada parte actora se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, junto con el importe en que han sido tasados y que por consiguiente sirven de tipo de tasación para la primera subasta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, número 2, a las once de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación fijado, el próximo día 26 de junio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 26 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de septiembre, esta última, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicitare la adjudicación por la actora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público desti-

nado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base cada una de ellas.

Quinta.—Que las cargas anteriores al escrito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes muebles e inmuebles que salen a subasta y precio en que han sido tasados

Bien objeto de embargo de la propiedad de don Antonio Jiménez Fernández (padre):

Casa en Almonte, en calle Santa Isabel, número 51, con una extensión superficial de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con Juan Romero Villarán; izquierda, con al calle Juan Ramón Jiménez, y fondo, con Rafael López Blanco. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Bien objeto de embargo de la propiedad de don Rafael Ortiz Jiménez:

Casa en calle Ramón y Cajal, número 47 de Almonte, con una extensión superficial de 120 metros cuadrados, con 6 metros de fachada por 20 metros de fondo. Linda: Por la derecha de su entrada, con Pedro Ruiz García; izquierda, don José Ramírez Cáceres, y fondo, con Pedro Coronel Ramos. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Importa las expresadas valoraciones según el legal saber y entender del Perito que suscribe la referida suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 29 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Germán Pontón Práxedes.—La Secretaria.—2.807-C.

★

Don Antonio Germán Pontón Práxedes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 14/1986, se siguen autos de proceso civil de cognición, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Antonio de los Santos Cepeda, doña Rafaela Arias Rodríguez y don José Jiménez Vilches, en los que, a instancia de la mencionada parte actora, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, junto con el importe en que han sido tasados y que por consiguiente sirven de tipo de tasación para la primera subasta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, número 2, a las doce de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación fijado, el próximo día 26 de junio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 26 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de septiembre, esta última si en las anteriores no concurrían licitadores ni se solicitare la adjudicación por la actora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Quinta.—Que las cargas anteriores al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta y precio en que han sido tasados

Bienes propiedad de don Antonio de los Santos y doña Rafaela Arias Rodríguez:

Casa-habitación en calle Santa Isabel, número 45, del término de Almonte; de una sola planta con 6 metros de fachada por 23 metros de fondo. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa número 47, de don Juan Pérez Hernández; por la izquierda, con solar cerrado por la fachada con número 43, propiedad de don Rafael Rubent Huelva, y por el fondo, con Rafael, apodado «El Borreguero». Valorada en 2.500.000 pesetas.

Bienes propiedad de don José Jiménez Vilches:

Casa-habitación en calle Infante Don Carlos, número 48, del término de Almonte; consta de dos plantas. Tiene una extensión superficial aproximada de 5 metros de fachada por 25 metros de fondo. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa número 46, propiedad de don Francisco Romero Báñez; por la izquierda, con casa número 50, propiedad de don Antonio Báñez Díaz, y fondo, con don Luciano Medina Bejarano. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Importa las expresadas valoraciones, según legal saber y entender del Perito que suscribe, la referida suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 29 de marzo de 1990.—El Juez, Antonio Germán Pontón Práxedes.—La Secretaria.—2.808-C.

## LUARCA

### Edicto

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial (Asturias),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 200/1989, promovido por doña Emilia García García, mayor de edad, labores y vecina de Luarca, sobre declaración de fallecimiento de Enrique García Núñez, nacido el 1 de abril de 1909, en Longrey de Paredes-Luarca y que desde su juventud se ausentó a Buenos Aires, hacia el año 1923, llamado por otro hermano suyo de nombre Manuel, que por entonces residía en aquella capital. Durante un tiempo trabajaron juntos y al separarse no se han vuelto a tener noticias ni directas ni confidenciales de él, no obstante haberse realizado diversas averiguaciones que han resultado infructuosas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Luarca a 9 de junio de 1989.—El Secretario.—4.360-E.  
y 2.ª 23-4-1990

## MADRID

### Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 19 de Madrid,

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Berta María y don Juan Carlos García Pérez, se tramita expediente con el número 77/1990, sobre declaración de fallecimiento de Mariano García Brias, natural de Madrid, que nació el día 9 de febrero de 1924, hijo de don Millán García Mansilla y de doña Isabel Brias Llopis, al no haberse tenido noticias suyas desde el año 1958, tal y como quedó aprobado en el auto de declaración de ausencia legal dictado por el Juzgado de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.545-3.

1.ª 23-4-1990

### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, en los autos 839/1987, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Pérez Muller, contra don Pablo Nicanor Ayala Pérez y doña María de los Angeles Martín Cabrera, vecinos de Santa Cruz de la Palma, calle A. Cabrera Pinto, número 9, 2.ª, y a efecto de requerimientos y notificaciones en El Monacal, sin número de gobierno, Valverde del Hierro, y por haber resultado negativo el requerimiento en los lugares pactados, por medio del presente se requiere a dichos demandados para que en el plazo de diez días hagan efectivo al actor el capital reclamado de 750.000 pesetas, más 83.956 pesetas de intereses a la fecha de liquidación del préstamo, 18 de febrero de 1987, más 600.000 pesetas para costas y gastos, así como intereses de demora, desde la fecha de liquidación del préstamo, a razón de 411 pesetas diarias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 13 de marzo de 1990.—La Secretaria.—1.541-3.

### Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el declarativo de mayor cuantía-reclamación de cantidad, número 1.200/1989, instado por «Compañía Europea de Activos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra «Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia del día de la fecha, emplazar por segunda vez a «Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1990.—El Secretario.—1.542-3.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 616/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Aurora Valverde Ortega y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de junio de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.310.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y

metros 70 centímetros de fachada por 33 metros 60 centímetros de fondos, compuesta de sótano, planta baja, pisos primero y segundo, los tres habitables y todo ello constituido con vigas de hierro, cemento y ladrillo, con casa de labor y cochera, con puerta de entrada por la calle Cana, de fabricación corriente, fuente de agua de beber y patio. Linda: Por la derecha entrando, con la calle Cana; izquierda, con casa de herederos de don Francisco Serrano Muñoz, y espalda, con patio de la de herederos de doña María del Carmen Pareja Merino.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al libro 316 de Priego, folio 172, finca 17.288.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.536-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 566/1989, a instancia «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro García Zorzo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de junio de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.519.496 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo, el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Número 37.—Vivienda número 1 en planta quinta, tipo B, escalera derecha del conjunto urbanístico «Virgen de la Salud», en Toledo. Su superficie, composición, linderos y cuota de participación son iguales a la descrita con el número 21.

Tiene como anexo las plazas de garaje número 9 del sótano B y 24 del sótano A, con una superficie de 13,13 y 12,54 metros cuadrados, respectivamente.

Inscripción: Tomo 671, libro 254, folio 196, finca 16.051, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.531-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.420/1984, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado, «Iber Rubber, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

Parcela de terreno con edificaciones e instalaciones destinadas a fábrica y usos industriales, en Alcalá de Henares, carretera de Madrid a Barcelona, kilómetro 26,400, sitio conocido por Boñuelos, de 10.687 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 1.533, libro 136, folio 48, finca 6.660.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de

la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 21 de septiembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.533-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 258/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Isidro Alcocer Castillo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de junio de 1990, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.554.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1990, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1990, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018025889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Fuenlabrada (Madrid), portal 10, carretera de Móstoles a Fuenlabrada, conjunto residencial «Naranjo», procedente de la manzana número 1, hoy calle Galicia, número 1, piso tercero, letra B. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 96,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, antes de Leganés, y antes de Getafe, al tomo 3.276, libro 277, folio 7, finca 24.786.

A esta finca le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,734 por 100 indiviso sobre la finca, destinada a zona verde común, inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés en el tomo 3.035, libro 207, folio 96, finca 18.542, cuya parcela es de uso común para todos los propietarios de locales y viviendas de la denominada manzana número 1.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.530-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 995/1984 promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Daniel Berresañice Galbis en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio de 1990 próximo y hora de las diez treinta de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.400.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 17 de septiembre de 1990 próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1990 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.-En término municipal de Angosto, conocida por de Tarrac, que mide 20 hectáreas, 42 áreas 57 centiáreas de monte inculto, raso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al folio 110 y vuelto del libro 93 de Angosto, finca número 6.922, inscripciones primera y segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Valenciana», expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.812-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 717/1987, promovido por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Herberos, en reclamación de 1.340.370 pesetas, se le notifica a ustedes que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en Albacete, al tomo 1.145, libro 236 de la sección tercera, folio 7, finca número 15.005 inscripción 2.ª, constan como titulares de las registrales don Andrés González García, doña Carmen García García y don Juan Jesús Catalán Díaz, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que sirva de cédula de notificación a los mismos a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se extiende el presente.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1990.-El Secretario.-1.547-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.433/1986, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra Ana Dolores Moya Ciudad y José Calleja González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1990 próximo y once cincuenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de finca primera 2.700.000 pesetas, finca segunda 2.700.000 pesetas, finca tercera 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de julio de próximo y diez cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera; y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca primera.—Cuarenta y tres, piso letra D, portal número 2 de un edificio sito en El Berrón (Siero). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 424, libro 358, folio 233, finca 48.025, inscripción tercera.

Finca segunda.—Finca rústica llamada «El día de bueyes de Coya» a labor, sita en término de Gijón, parroquia del Concejo de Siero. Inscrita al tomo 252, libro 212, folio 74, finca 31.459, inscripción tercera.

Finca tercera.—Finca denominada «Los Llanos» a pasto, sita en la «Barreda». Inscrita en el Registro al tomo 270, libro 227, folio 185, finca 33.173, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.802-C.

★

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid se sigue procedimiento judicial sumario de secuestro y posesión interina bajo el número 44/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Guillermo Pérez Peña, sobre reclamación de préstamo hipotecario; en los que se ha dictado la siguiente cédula de notificación a acreedores posteriores: Que en este Juzgado se siguen autos número 44/1989, de secuestro y posesión interina, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Guillermo Pérez Peña, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuantía de 464.031 pesetas y garantizado por la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda letra C, en la planta sexta, situada a mano izquierda del desembarco de los ascensores, con superficie útil de 90 metros cuadrados. Sita en Cádiz, avenida Segunda Aguada, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 940, libro 685 sc, folio 169, finca 31.373, inscripción segunda.»

Y para que sirva de notificación en forma al acreedor posterior «Lacave y Compañía, Sociedad Anónima», que se encuentra en domicilio desconocido, de la existencia del presente procedimiento, a los fines y efectos prevenidos en el párrafo segundo de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido y firmo la presente en Madrid a 30 de marzo de 1990.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—1.549-3.

★

Don Enrique Martín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 621/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Uvas Gilda, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de julio de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 161.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el

próximo día 11 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo, el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas y los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de terreno denominado del «Cap-Gros», situado en el partido de La Vallonga, término municipal de Alicante, con una cabida de 59 hectáreas 50 áreas. Linda: Al levante, con terrenos de Gregorio Quirant y resto de la finca matriz y Angel Herrero Salmerón; mediodía, con carretera nacional de Alicante a Ocaña; norte, con sierra de Fontcalent, y poniente, con resto de finca matriz, Lorenzo Roselló y Rogelio Cara Montoro.

Esta finca está atravesada de este a oeste por parte del canal de Taibilla, no estando incluida en la superficie de la finca lo que ocupa dicho canal a su paso por la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante en el tomo y libro 590, folio 1, finca 41.430, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de abril de 1990. El Magistrado-Juez, Enrique Martín López.—El Secretario.—1.540-3.

#### MAHON

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón (Menorca).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 681/1989, promovido por doña Inocencia Sansaloni Ferrer, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Machi Díaz, nacido L'Alcudia (Valencia), el día 15 de julio de 1912, casado con Inocencia Sansaloni Ferrer, en fecha 30 de enero de 1937, de cuyo matrimonio hubo una hija llamada Carolina Machi Sansaloni, nacida en fecha 7 de enero de 1939; teniendo el desaparecido su último domicilio en Mahón, calle Sto. Cristo, que marchó a Francia en fecha 9 de febrero de 1939, sin que se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la LEC, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «ABC», de Madrid, en el «Baleares», así como por Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Mahón, 31 de enero de 1990.—El Secretario.—1.543-3. 1.º 23-4-1990.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 356/1989 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Emeache, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Morales, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 26 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 26 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirán cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda, tipo C, en la planta segunda, portal 15, conjunto residencia «El Torcal». Con una superficie útil de 85 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidas en cuatro dormitorios, dos baños, salón, cocina, terraza salón y terraza lavadero. Cuota, 0,87 por 100. Inscrita en el Registro 1 de Málaga al tomo 2.006, folio 123, libro 95, finca 8.327. Valorada en 5.130.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario.—1.535-3.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña Magdalena Morro Miquel, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 71/1989, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Jaime Bauza Bonet, representado por el Procurador señor Cerdá, contra don Antonio Orts Corbalán, doña Lucía Rodríguez Mansó y don Felipe Orts Vensala, en reclamación de 2.752.385 pesetas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en dicho procedimiento, y que es el siguiente:

Casa que consta de planta baja, destinada a local-almacén y dos plantas altas destinadas a vivienda. La planta baja ocupa una superficie construida de 102,62 metros cuadrados más 9,3 metros cuadrados de porches. La planta primera, 79,69 metros cuadrados, más 31,96 metros cuadrados de terraza, y la planta segunda, 55,38 metros cuadrados, más 56,27 metros cuadrados de terraza. Dicha vivienda se halla edificada sobre una rústica, consistente en una porción de terreno seco e indivisible, situada en el término municipal de Pollensa, llamada Gommar, cuya superficie mide, aproximadamente, 12 áreas, y linda: Por norte, con carretera de Puerto Pollensa; este, con el Sementer de la Mina; sur y oeste, con resto de la finca de que se segregó.

Inscrita al tomo 3.314, libro 354 de Pollensa, folio 213, finca 10.675.

Viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado que asciende a 6.500.000 pesetas. Dadas las circunstancias que concurren sobre la finca descrita, se valora en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de junio de 1990, a las doce horas, en las condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda

subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 26 de febrero de 1990.—La Juez, Magdalena Morro Miquel.—La Secretaria.—941-D.

#### MÉRIDA

##### Edicto

Don Faimundo Lorente Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Mérida,

Hago saber: Que a las once horas del día 11 de junio de 1990 tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien embargado a los demandados don Agapito Rodríguez González, domiciliado en Constitución, 24 (Puebla de la Calzada); don Florencio Santos Platero, domiciliado en Montijo, 7 (Barbaño), y don Juan Lavador Romero, domiciliado en La Virgen, 5 (Barbaño), en los autos de juicio ejecutivo 61/1988, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Fernando Caballero Moreno, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las once horas del día 4 de julio de 1990.

Asimismo, si tampoco hubiere postores a la anterior, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 31 de julio de 1990, en igual sitio y observancia.

#### Bien objeto de subasta

Rústica número 182, situada en el término de Montijo, núcleo de Barbaño, de una superficie de 4 hectáreas 10 áreas; linda: Al norte, con el camino de servicio de desagüe D-38; al sur, con la parcela 180; al este, con la parcela 183, y al oeste, con la parcela número 181. Tierra de regadío de buena calidad, cuyo valor actual es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Mérida en abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Raimundo Lorente Martínez.—La Secretaria.—2.818-C.

#### MOGUER

##### Edicto de subasta

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1988, seguido a instancia de «Caja Rural Provincial de Huelva, SCA», representada por el Procurador señor Maury Garzón, contra don José Romero Domínguez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá; que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Moguer número 1, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 2 de julio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 31 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho apto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Esta subasta se celebrará con las condiciones establecidas en la regla séptima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: casa en la barriada El Principe, de Palos de la Frontera, en calle Alférez Durán, número 23. Consta de una sola planta, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos distribuidores, salida, cocina con dos despensas, cuarto de baño, trastero y patio. Mide 10 metros de frente por 20 de fondo, con 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 602, libro 49, folio 35, finca 3.631. Tasada judicialmente en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Moguer a 26 de marzo de 1990.—La Secretaria judicial.—1.527-3.

#### MONTILLA

##### Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Montilla (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 67/1988 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de las Entidades mercantiles anónimas Banco de Andalucía, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Cantábrico, Banco Comercial Español, Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, Banco Hispánico Americano Banco Industrial de Cataluña, Banco de Jerez, Banco de Madrid, Banco de Vizcaya, Banco Occidental, Banco de Santander, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba y «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía» (SODIAN), representadas por el Procurador don José María Portero Castellano y bajo la dirección de los Letrados don Luis Felipe Medina Cruz y don José Joaquín Illescas Ortiz, contra la Entidad mercantil «Bodegas Montulia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Montilla, carretera de Montalbán, sin número.

Y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas a la Entidad demandada, celebrándose los actos en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por término de veinte días. Para la primera subasta, el día 23 de mayo próximo, a las diez horas; para la segunda, el día 20 de junio próximo, a las diez horas, y para la tercera, el día 20 de julio próximo, a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

A) El tipo de la primera subasta es el consignado en la valoración dada a la finca y que después se describirá. El de la segunda será el mismo tipo, pero rebajado en un 25 por 100. El de la tercera, sin sujeción a tipo.

B) Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

C) El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero.

#### Bienes

Primero.—Finca registral número 18.896 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al folio 164, libro 401 de Aguilar, inscripción primera. Solar edificable al sitio Convento del Carmen; habiéndose construido sobre el mismo una edificación destinada a bodegas de vinos, con local destinado a bodega de fermentación de mostos de uva, cuerpo de cobertizo destinado a la crianza de vinos y patio para desenvolvimiento de la industria en el que existe troje de mouturación de uva, sala de máquinas, básculas puente, servicios y oficina. Valorada en la suma de 26.614.012 pesetas.

Segundo.—Finca número 33.188 del Registro de la Propiedad de Montilla, formada por agrupación de las fincas números 22.002, 18.285, 18.379 y 18.954. Tierras al sitio Huerta del Delgado y Pachorra, término de Montilla, con diversas edificaciones, con superficie de 7 hectáreas 22 áreas 70 centiáreas 18 decímetros cuadrados, entre las que se incluye la práctica totalidad del «Complejo Industrial Montulliana», con exclusión de la Nave de Crianza San Julián y las tierras que con ella forman finca independiente. Valorada en la suma de 376.189.247 pesetas. Al tomo 582, páginas 24 a 36.

Tercero.—Finca número 33.189 del Registro de la Propiedad de Montilla, inscrita al tomo 582, páginas 40 a 42, conocida por Lagar de Saavedra, a los sitios de Benavente el Alto o Cerro de los Machos, término de Montilla, que es suerte de tierra de secano con viña, de 10 hectáreas 61 áreas 50 centiáreas 34 decímetros cuadrados y 73 centímetros cuadrados; teniendo entre sus linderos enclavado el complejo industrial Lagar Saavedra. Valorada en la suma de 21.629.761 pesetas.

Cuarto.—Finca número 27.682 del Registro de la Propiedad de Montilla, inscrita al tomo 509, folios 212 al 214 y 240, suerte de tierra calma con olivar y viña, al pago de Riofrío o Riofrío Alto, conocida por Martillo, término de Montilla, con cabida de 4 hectáreas 87 áreas 40 centiáreas, con una casa de teja de reciente construcción, cuya fachada y puerta de entrada da al este. Valorada en la suma de 1.410.636 pesetas. Esta finca está formada de las agrupadas 18.222, 23.658 y 25.054.

Quinto.—Finca número 27.504 del Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 508, folios 1 al 5, tierra secano, indivisible, dedicada al cultivo de cereal, al sitio Huerto de Cobos, Huertos Delgado y Carreron, término de Montilla, con superficie de 1 hectárea 79 áreas 50 centiáreas. Valorada en la suma de 75.233.956 pesetas.

Sexto.—Finca número 24.516 del Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 469, folios 213 a 215, y tomo 574, folios 55 al 60, urbana, tierra o local de

negocio izquierda, correspondiente al edificio marcado con el número 1 de la plaza de la Rosa, de Montilla, tercero, situado en la planta baja, conocido con el nombre «Bar Los Arcos», comprende una superficie de 190 metros 800 decímetros cuadrados. Valorada en la suma de 15.517.002 pesetas.

Séptimo.—Finca número 24.524 del Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 469, folios 245 a 247 y 231 y 232; urbana, cuarto octavo, en la planta primera, destinada a vivienda habitación del edificio número 1 de la plaza de la Rosa, de Montilla, con superficie de 30 metros 78 decímetros cuadrados. Valorada en la suma de 2.445.103 pesetas.

Octavo.—Finca número 24.539 del Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 470, folio 56 a 60; urbana, local bodega que forma parte del edificio llamado La Tercia, número 1 de la plaza de la Rosa, de Montilla, que está en el cuerpo de la izquierda, entrando en el patio, con superficie de 224 metros 72 decímetros cuadrados. Valorada en la suma de 3.291.485 pesetas.

Noveno.—Finca número 8.222 duplicado del Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 128, folios 25 a 28; cuerpo de edificación que forma parte del llamado La Tercia, marcado con el número 1 de la plaza de la Rosa, de Montilla, actualmente destinado a graneros, lagareta, que consta de patio y edificación de dos plantas que forman tres lados del cuadrilátero irregular, cuyo cuarto lado lo constituye la finca, hoy independiente, destinada a locales comerciales y cuartos-habitación. Ocupa una superficie en planta de 761 metros 1 decímetro cuadrado, y en la planta alta de 259 metros 85 decímetros cuadrados. Valorada en la suma de 9.404.244 pesetas.

Dado en Montilla a 26 de marzo de 1990.—El Juez, José María Pacheco Aguilera.—El Secretario.—1.119-D.

#### MURCIA

##### Edicto

La ilustrísima señora doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 20 de julio próximo, a las doce horas, se celebrará en primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 136/1988, instados por el Procurador don José Antonio Luna Moreno, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Corredor Marín, don Pascual Corredor Marín, doña Piedad Morcillo Gabarrón y don José Corredor Marín.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrán examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 20 de septiembre siguiente, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación, si esta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre siguiente, a las doce horas, en el citado local.

#### Relación de los bienes objeto de subasta

De la propiedad de don José Corredor Marín, soltero:

Una cuarta parte indivisa de un edificio sito en la calle del Buen Suceso, número 32, compuesto de sótano, planta baja destinada a vivienda y tres plantas altas destinadas a viviendas, una por planta. Tiene una superficie de 116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 656, folio 184, finca 898.

Tasada en 3.210.300 pesetas.

Vivienda en tercera planta alta, en el edificio sito en la ciudad de Cieza y su avenida de Calvo Sotelo, sin número. Ocupa una superficie construida de 143

metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 673, folio 6, finca 19.774.

Tasada en 3.221.775 pesetas.

De la propiedad de don José Corredor Marín, casado con doña Piedad Morcillo Gabarrón:

La cuarta parte indivisa de la finca 898, que ha quedado descrita en primer lugar.

Tasada en 3.210.300 pesetas.

En el partido de la Fuente del Judío, un trozo de tierra secano, llamado Hondico del Camino de Jumilla, de cabida 4 hectáreas 63 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 1.765, folio 132, finca 15.882.

Tasada en 1.159.925 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 28 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.—2.811-C.

#### OCAÑA

##### Edicto

Doña Angela Novillo Novillo, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción del número 2 de Ocaña (Toledo).

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas, seguido con el número 365/1988, por accidente de circulación con el resultado de daños, que se sigue contra Cipriano Carnero Casero, y en el que resultan perjudicados la Agencia de Viajes y Turismo «Santa Filomena» y Domingo Darrocha Correira, cuyo último domicilio fue en Vilanova de Farnalicao (Portugal), en los que ha recaído auto de sobreseimiento libre, cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Se acuerda el sobreseimiento libre de las presentes actuaciones, por resultar que los hechos que dieron origen a la incoación de los mismos ya han sido juzgados. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y partes personadas; y firme que sea la presente resolución archivée lo actuado en su legajo correspondiente, dejando nota en el libro de registro. Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Novillo.—Rubricado.»

Dicho auto fue publicado el día de su fecha, el día 30 de marzo de 1990.

Y para que sirva de notificación en forma a los perjudicados, la Agencia de Viajes y Turismo «Santa Filomena» y a Domingo Darrocha Correira expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 2 de abril de 1990.—La Juez, Angela Novillo Novillo.—4.918-E.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 536/1989, promovido por don Antonio Prol Bolano, don Roberto Clerique García, don Máximo de la Cuadra Rodríguez y don Victoriano Recio Felipe, contra «Estampa Miño, Sociedad Cooperativa Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de junio de 1990, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de junio de 1990, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1990, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9 del Banco de Bilbao Vizcaya de Orense una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca al nombramiento de Portela, Barbillón y otras denominaciones, parcela de terreno de la superficie de 10.049 metros cuadrados, en el polígono de San Ciprián de Viñas (Orense). Linda: Norte, en línea de 59 metros 35 centímetros, y en otra, de 40 metros 70 centímetros, con finca de la que se segregó; sur, alineación recta comprendida entre los mojones M-6 y M-7, situados entre sí a 101 metros y paralela a la tubería de impulsión de abastecimiento de aguas al polígono expresado, con finca de la Caja de Ahorros Provincial de Orense; este, en la línea de 43 metros 85 centímetros con Oren, antes finca de la Caja de Ahorros, y otra línea de 85 metros, con la finca de la que ésta se segregó, y oeste, en línea de 120 metros, con la carretera secundaria B.

Dado en Orense a 6 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.-El Secretario.-2.814-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.114/1989-V de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Bárbara Mulet Amengual, representada por la Procuradora doña María Font Jaume, contra doña Vicenta Colomer Clar, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Casa chalé, de planta baja y piso, que constituye una vivienda unifamiliar aislada, edificada sobre parte del solar número 148 de la urbanización «Nueva Valldemosa», polígono Chopin, en el término de Valldemosa, que mide 1.298 metros cuadrados, de los que la planta baja ocupa una superficie construida de 84 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en aljibe, coladuría, paso, tres dormitorios y un baño, y la planta de piso tiene una superficie de 143 metros

56 decímetros cuadrados, y comprende paso, comedor, sala, tres dormitorios, dos baños y cocina, con terrazas y porches, y, además, un garaje de 29 metros 97 decímetros cuadrados útiles. El resto del solar no ocupado por las construcciones está destinado a accesos y zonas ajardinadas. Linda todo: Al frente, con calle; derecha, con calle Ricardo Wagner; izquierda, calle Francisco de Goya, y por el fondo, solar número 147 de la misma urbanización.

Inscrita al folio 104, tomo 4.850 del archivo, libro 50 del Ayuntamiento de Valldemosa, finca número 2.086, inscripción segunda.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 28 de junio de 1990, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de julio de 1990, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 24 de septiembre de 1990, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 7.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.539-3.

#### REUS

##### Edicto

Don Miguel González Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 139/1989, promovido por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Adela Sabaté Bundo, María Teresa Sabaté Bundo, Manuel Pedret Piqué, María Cristina Sabaté Pedret y Jorge Alsina Pagés, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Chalé.-Designado, C-60, sito en la partida «Las Planas», del término de Pradip, Urbanización Planas del Rei; tiene una superficie de terreno aproximado de 1.000 metros cuadrados, así como una edificación de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 605 del archivo, libro 23, folio 36, finca número 1.013-N, inscripción 9.ª

Existen las siguientes cargas anteriores y, por tanto, preferentes:

a) Hipoteca impuesta por los consortes María Soler Pedro y Vincenzo di Romano Fouques-Duparc a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona

en garantía de un préstamo de 2.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados hasta el máximo legal del artículo 114 de la Ley Hipotecaria. Así resulta de la inscripción 8.ª de fecha 27 de mayo de 1986.

b) Por el plazo de dos años a las posibles liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse, quedando liberada de la cantidad de 270.000 pesetas, según nota puesta al margen de la expresada inscripción de compraventa.

c) Una hipoteca impuesta por los consortes don Jorge Alsina Pagés y doña María Cristina Sabaté Pedret a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares en garantía de un préstamo de 4.500.000 pesetas de capital, del pago de sus intereses por el plazo de tres años, a razón del 14 por 100 anual y hasta un máximo del 19 por 100 anual, así como de la cantidad de 675.000 pesetas para costas y gastos. Así resulta de la inscripción décima de 13 de marzo de 1989. Al margen de dicha inscripción aparece nota de que queda afectada por el plazo de dos años a las posibles liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse, quedando liberada en la cantidad de 35.325 pesetas.

Está valorada en 2.000.000 de pesetas.

Casa.-Sita en Montbrí, plazuela de Matías Carceller, sin número, hoy número 45, compuesta de bajos, dos plantas en alto y desván, de una superficie de 259 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-I al tomo 1.175, hoy el 675, libro 41 de Montbrí, folio 105, finca 362, inscripción 32.

Se le estima un valor del usufructo de la planta baja de 1.000.000 de pesetas.

Almacén uno.-Planta baja sita en Montbrí del Camp, con frente principal en calle del Rec, 22, y Closa, 29, de una superficie de 108,20 metros cuadrados, cuota 33 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Reus-I al tomo 1.155, libro 49, folio 35, finca 1.977.

Se le estima un valor de 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio y hora de las doce, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Llovera, de esta ciudad, y en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 01-302003-4, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 5 de septiembre y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del precio, con un depósito previo también del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 3 de octubre y hora de las doce, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales, sirviendo éste de notificación al demandado en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 2 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Miguel González Calderón.-El Secretario.-2.800-C.

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca y su partido.

Por el presente hace saber, a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don

Jesús Martín Caneiro, industrial, con domicilio en Salamanca, Calzada de Toro, número 6, bajo, habiéndose nombrado Interventores a don Eusebio Agüero Nieto y a don Esteban Iglesias Pérez y al acreedor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca en la persona que designe.

Dado en Salamanca a 6 de abril de 1990.-El Juez, Argimiro Domínguez.-El Secretario judicial, J. Seoane.-2.819-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 423 de 1989, penden autos de menor cuantía promovidos por don Francisco Aguirrezábal Galaraga, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Buecher Manuel, contra don Fernando Sanz Ortega y dos más, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de junio, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

##### Bien embargado

Urbana.-Local número 1, Vivienda dúplex integrada en la mitad posterior de la casa número 5 de la calle de Aldapeta, de Irún, está formada por planta baja y planta alta, distribuido en diversas habitaciones, dependencias y servicios, ocupando cada planta 64 metros cuadrados. Se le asigna como anejo el pequeño sótano sito debajo de la casa que ocupa 9 metros cuadrados. Inscrito al tomo 799 del archivo, libro 593, de Irún, folios 1.332 y siguientes, finca número 34.907, de Tasada pericialmente en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 29 de junio, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo el día 25 de julio, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 23 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.205-D.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) se tramita expediente número 62/1990, de declaración de fallecimiento de don Pablo Lora Vera, nacido en Ecija (Sevilla) el 3 de abril de 1911. Se supone que falleció en fecha 4 de octubre de 1936 en Sevilla.

Se da público conocimiento de la existencia del expediente para que cualquier interesado o testigo pueda formular alegaciones por término de treinta días.

Santa Coloma de Gramanet, 14 de marzo de 1990.-El Magistrado, Antonio Climent.-El Secretario, Angel Sorando.-4.341-E.

y 2.ª 23-4-1990

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Sant Feliu de Llobregat, en procedimiento para la obtención del beneficio de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 149/1989, promovido por doña Brígida Ponce Muñoz, por medio de la presente cédula se cita al demandado don Ginés José Guevara García, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 20 de junio, a las diez horas, comparezca al acto del juicio verbal correspondiente, con las prevenciones de que, si no comparece, se seguirá el juicio sin más citarle ni oírle, debiendo aportar o, en su caso, proponer las pruebas de que intente valerse, significándole que las copias de demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 13 de marzo de 1990.-El Juez.-El Secretario judicial.-4.867-E.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Anibal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Luisa Elena Hidalgo se tramita juicio de jurisdicción voluntaria número 1149/1989, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Joaquín Elena de la Huerta, natural de Sevilla, hijo de Modesto y de Luisa, casado, que se ausentó de su domicilio en Guillena (Sevilla) el día 25 de julio de 1936, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Anibal Ollero de Sierra.-El Secretario.-1.544-3.

1.ª 23-4-1990

##### Cédula de citación

El señor don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.818/1986 que se sigue por daños en tráfico, ha acordado citar por la presente a don Francisco Mancha García, en ignorado

paradero, para que como parte y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número, bloque 2, barriada Juncal, el día 28 de junio, a las nueve treinta horas, previniéndole que de no hacerlo podrá ser multado.

Sevilla, 3 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.-El Secretario.-4.899-E.

#### TOLOSA

##### Edicto

Doña María Teresa Mena Lucca, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 103 de 1990, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Gonzalo Beraza Leibar, natural de Anoeta (Guipúzcoa), nacido el 16 de septiembre de 1933, quien se ausentó de su último domicilio en Anoeta (Guipúzcoa), con destino a Estados Unidos a trabajar de pastor, no teniendo de él noticias desde el mes de enero de 1953, en que salió de casa, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Tolosa a 23 de febrero de 1990.-La Juez de Primera Instancia, María Teresa Mena Lucca.-El Secretario.-1.546-3.

1.ª 23-4-1990

#### TORREAVEGA

##### Edicto

Doña Paz Aldecoa Alvarez-Santullano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Torrelavega (Cantabria).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 36/90 a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Gutiérrez Morante y doña Rosario López López sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 4 de junio, a las doce treinta horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitantes consignar previamente en metálico el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad dicho importe aportando la referencia siguiente 3890-0036/90-17, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 28 de junio, a las doce treinta horas de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a las doce treinta horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la

aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose suplido los títulos de propiedad.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra O del piso sexto, con acceso por el portal 9 de la calle Julián Ceballos, radicante en el edificio sito en Torrelavega, calle de José María Pereda, números 8 y 10, y calle de Julián Ceballos, números 9 y 9-A, que tiene una superficie construida aproximada de 103 metros 43 decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo de acceso y patio de luces; sur, calle Julián Ceballos; este, vivienda letra N de esta planta y patio de luces, y oeste, límite de la finca total. Valorada en 9.205.792 pesetas.

Urbana.—Uno N.—Plaza de garaje cerrada situada en la planta sótano del edificio radicante en Torrelavega, calle de José María Pereda, números 8 y 10, y Julián Ceballos, números 9 y 9-A; esta señalada con el número 15, tiene una superficie construida aproximadamente de 44 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo segundo paralelo al norte límite de la finca; sur, plaza de garaje número 20; este, pasillo que linda con la fachada este límite de la finca total, y oeste, plaza de garaje número 16. Valorada en 997.301 pesetas.

Dado en Torrelavega a 28 de marzo de 1990.—La Juez, Paz Aldecoa Alvarez-Santullano.—La Secretaría.—2.804-C.

#### TUY

##### Edictos

Don José Fernando Lousada Arochena, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Tuy.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Columba Martínez Martínez se tramita expediente, con el número 11/1989, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Gabriel Martínez Martínez, natural de El Rosal (Pontevedra), hijo de Clemente y de María del Carmen, casado con doña Severina Martínez Pérez, el cual desapareció en el año 1968 de su domicilio en España, sito en Lourez-Oya (Pontevedra), marchándose a Brasil, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento del referido expediente por un intervalo de quince días.

Dado en Tuy a 4 de abril de 1990.—El Juez, José Fernando Lousada Arochena.—El Secretario.—4.898-E. 1.º 23-4-1990

★

Don José Fernando Lousada Arochena, Juez de Primera Instancia número 1 de Tuy.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Margarita González Lomba, representada por la Procuradora señora Cela Rivas, se tramita expediente, con el número 330/1989, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Luis Vicente Lomba, natural de La Guardia (Pontevedra), hijo de Eduardo y de Clotilde, casada, el cual desapareció el 18 de octubre de 1984, sobre las veinte cincuenta horas, a consecuencia de un golpe de mar, cuando se encontraba a bordo del pesquero «Orto», no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento del referido expediente por un intervalo de quince días.

Dado en Tuy a 4 de abril de 1990.—El Magistrado Juez, José Fernando Lousada Arochena.—El Secretario.—4.897-E. 1.º 23-4-1990

#### VALENCIA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.050/1989, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Juan Borrás Sánchez y María Borrás Mompó, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de junio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de julio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Edificio en Benigamín, calle Colón, número 35 de policía, que mide la totalidad del solar, o sea 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 625, libro 71, folio 5, finca registral número 8.266, segundo.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.043-D.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 708/1987, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Higuera, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don José Romero Díaz y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal

calle Colón, número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de septiembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

##### Bienes objeto de la subasta

Urbana, vivienda en el edificio en Utiel, en la calle Héroes del Tollo, sin número, bloque norte, con acceso por el zaguán 11, puerta 6, tipo F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 85, folio 13, finca 12.067, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Urbana, Número 18, vivienda situada en la parte centro oeste del tercer piso del edificio en la ciudad de Requena, calle del Conde de Valledano, 48 y 50. Tiene su acceso por el portal del oeste, número 50 de policía, es del tipo A, y su puerta señalada con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al libro 187, folio 166, finca 31.999, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 3.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.529-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en el expediente número 525/1990, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Textiles Confecciones Europeas, Sociedad Anónima» (TYCESA), con domicilio en esta ciudad, Barcas, número 2, y dedicada a fabricar, comprar, vender al por mayor y al por menor, transportar, transformar, importar, exportar, almacenar, distribuir por cuenta propia y de tercero, artículos y fibras textiles, confecciones, artículos infantiles y de uso personal. Cualquier otro negocio lícito comercio que acuerde la Junta general, con las formalidades legales, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Gaspar Romero Aguilar, don Manuel Antonio Caballer Ibáñez y a la acreedora «Alginet Textil, Sociedad Anónima», con un activo de 13.731.541.000 pesetas, y un pasivo de 5.900.927.628 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 6 de abril de 1990.—El Secretario.—1.552-5.